



## Resolución Directoral

Piura

24 MAR 2022

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 15 de marzo de 2022 mediante la cual se resuelve rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 0169-2022-GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 07 de marzo de 2022; Memorando N° 203-2022/DRSP-4300203 de fecha 21 de marzo 2022 a través del cual la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informe al Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos observaciones a la R.D N° 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH la misma que debe ser rectificada en los extremos observados.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 15 de marzo de 2022 se resuelve rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 0169-2022-GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 07 de marzo de 2022;

Que, a través del Memorando N° 203-2022/DRSP-4300203 de fecha 21 de marzo 2022 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos observaciones hechas a la R.D N° 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH la misma que son : se han considerado cargos del antiguo clasificador de cargos; en el ítem 5 se ha consignado en la columna Establecimiento de Salud el E.S I-4 consuelo de Velasco siendo lo correcto consignar E. S I-2 chatito, así mimos en el ítem 37 se ha consignado Establecimiento de salud I-3 San José debiendo ser E.S I-3 Chiclayito y en el ítem 38 en la columna de cargo actual se ha consignado el de Técnico en Enfermería I debiendo ser Auxiliar Asistencial; por lo que habiéndose advertido dichos errores deben ser rectificadas en los extremos observados.

Que, el artículo 201.1° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; así como el Artículo 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444 establece que los errores en los actos administrativos pueden rectificarse con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo a la doctrina imperante, la rectificación o corrección material, se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc, contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos etc. Debió expresar algo e inadvertidamente expreso otra cosa; o la voluntad real del agente fue una y la expresión externa de su voluntad consignó sin querer otra;

Que, la rectificación no constituye extinción, ni tampoco modificación sustancial del acto, pues la corrección supone que el contenido del acto es el mismo, y que solo se subsana un error material deslizado en su emisión, en consecuencia, para que proceda la corrección o rectificación se requiere que se trate efectivamente de un simple error material de copia, transcripción, etc.;

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 15 de marzo de 2022, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, en consecuencia corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica de la



## Resolución Directoral

Piura

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2022/GOB.REG.PIURA-PR; de fecha 10 de enero del 2022.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Rectificar de oficio** el error incurrido en la Resolución Directoral N° 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 15 de marzo de 2022, en el extremo donde se ha considerado cargos del antiguo clasificador tal como se detalla a continuación:

Dice: Artículo Primero.- Rectificar de oficio (...)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DICE :CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL
3	ALVARADO RIOS WELMER GENARO	02687689	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	SAC
6	CASTILLO RIVAS ADA PATRICIA	02835425	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I	STC
8	CHIA PULIDO JERSON DARIO	32971976	BIOLOGO	OPS-IV
10	CORDOVA CARHUAPOMA SANTOS	02824457	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	SAC
15	FERIA LAZO CARLA ELIZABETH	02821371	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	SAC
16	FIESTAS NAMUCHE MILAGROS DEL SOCORRO	40949876	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO I	SAC
18	HUIDOBRO SILVA JIMMY	42865513	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD
19	INFANTES PASTOR MARIA DEL PILAR	16451656	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	SAC
21	JIMENEZ CASTILLO LUIS ALBERTO	02812142	SUPERVISOR DE CONSERVACION Y SERVICIOS I	SAC
22	LARA CHIROQUE DARWIN HUMBERTO	41878124	TECNICO EN FARMACIA I	STF
24	MERINO ALPISTE NORBERTO	03845281	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	F-3
25	MERINO CORONADO VIOLETA	00000000	SECRETARIA I	STC



## Resolución Directoral

Piura

24 MAR 2022

28	NIMA YARLEQUE JUAN JAVIER	02824581	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC
38	RUIZ VALLADOLID MYRIAM	02825443	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
39	SERNAQUE VILCHEZ MARIA PETRONILA	02678346	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC
45	ZAVALA PALACIOS MARTHA AURORA	02600455	ASISTENTE EN SERVICIOS SOCIALES I	SPF

Debe Decir: Artículo Primero.- Rectificar de oficio (...)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DICE :CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL
3	ALVARADO RIOS WELMER GENARO	02687689	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC
6	CASTILLO RIVAS ADA PATRICIA	02835425	ENFERMERA I ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	10
8	CHIA PULIDO JERSON DARIO	32971976	AMBIENTAL I	IV
10	CORDOVA CARHUAPOMA SANTOS	02824457	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC
15	FERIA LAZO CARLA ELIZABETH	02821371	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC
16	FIESTAS NAMUCHE MILAGROS DEL SOCORRO	40949876	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAC
18	HUIDOBRO SILVA JIMMY	42865513	ASISTENTE EN SERVICIOS SOCIALES I	SAD
19	INFANTES PASTOR MARIA DEL PILAR	16451656	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC
21	JIMENEZ CASTILLO LUIS ALBERTO	02812142	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAC
22	LARA CHIROQUE DARWIN HUMBERTO	41878124	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC
24	MERINO ALPISTE NORBERTO	03845281	JEFE DE MICRORED	5
25	MERINO CORONADO VIOLETA ARACELI	02609195	ASISTENTE EJECUTIVO II	STA
28	NIMA YARLEQUE JUAN JAVIER	02824581	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAC



**Resolución Directoral**

Piura

38	RUIZ VALLADOLID MYRIAM	02825443	AUXILIAR ASISTENCIAL	STC
39	SERNAQUE VILCHEZ MARIA PETRONILA	02678346	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAC
45	ZAVALA PALACIOS MARTHA AURORA	02600455	ASISTENTE PROFECIONAL I	SPF

**Artículo Segundo.- Rectificar de oficio el error incurrido en la Resolución Directoral Nº 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 15 de marzo de 2022 en el ítem 5 donde se consigna establecimiento de salud de origen de la servidora Rosa Julia Carrasco Carnero, tal como se detalla a continuación:**

**DICE:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIGO AIRHSP	E.S DE SALUD	CARGO AL QUE ACCEDE
5	CARRASCO CARNERO ROSA JULIA	43064835	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002395	E.S I-4 CONSUELO DE VELASCO	PSICOLOGO/A

**DEBE DECIR:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIGO AIRHSP	E.S DE SALUD	CARGO AL QUE ACCEDE
5	CARRASCO CARNERO ROSA JULIA	43064835	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002395	E.S I-2 CHATITO	PSICOLOGO/A

**Artículo Tercero.- Rectificar de oficio el error incurrido en la Resolución Directoral Nº 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 15 de marzo de 2022 en el ítem 37 donde se consigna establecimiento de salud de origen de la servidora Esperanza del rosario Roa Hidalgo, tal como se detalla a continuación:**

**DICE:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIGO AIRHSP	E.S DE SALUD	CARGO AL QUE ACCEDE
37	ESPERANZA DEL ROSARIO ROA HIDALGO	02873233	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	001413	E.S I-3 SAN JOSE	ENFERMERA/O



## Resolución Directoral

Piura

24 MAR 2022

### DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIGO AIRHSP	E.S DE SALUD	CARGO AL QUE ACCEDE
37	ESPERANZA DEL ROSARIO ROA HIDALGO	02873233	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	001413	E.S I-3 CHICLA YITO	ENFERMERA/O

**Artículo Cuarto.-** Rectificar de oficio el error incurrido en la Resolución Directoral N° 180-2022-GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 15 de marzo de 2022 en el ítem 38 donde se consigna el cargo actual de Myriam Ruiz Valladolid, como Técnico en Enfermería I, nivel STC, tal como se detalla a continuación:

### DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIGO AIRHSP	E.S DE SALUD	CARGO AL QUE ACCEDE
38	MYRIAM RUIZ VALLADOLID	02825443	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	001351	E.S I-4 PACHITE A	PSICOLOGA/O

### DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIGO AIRHSP	E.S DE SALUD	CARGO AL QUE ACCEDE
38	MYRIAM RUIZ VALLADOLID	02825443	AUXILIAR ASISTENCIAL	STC	001351	E.S I-4 PACHITE A	PSICOLOGA/O

**Artículo Quinto.-** Hágase de conocimiento de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y desarrollo de Recursos Humanos, Legajos Personales, Interesados, oficina de Control Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

FAM/JDPP/MEGO/moda



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
MED. FERNANDO AGÜERO MIJA  
DIRECTOR GENERAL

